

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.12 del viernes 29 de octubre de 2010**

FECHA: Viernes 29 de octubre de 2010  
HORA: 8:00 a.m.  
LUGAR: Sede Facultad de Ciencias Agropecuarias

**ASISTENTES:**

FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Presidente (e)
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de las Directivas Académicas
JOSÉ CORTINA GUERRERO	Representante de los Docentes
DENIS FUENTES VÁSQUEZ	Representante de los Egresados
ANGÉLICA OLIVERO ROMERO	Representante de los Estudiantes
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

**AUSENTES CON EXCUSA:**

MARTHA GARCÍA DÍAZ	Delegada del Gobernador
EVA JANETTE PRADA GRANDAS	Representante de la Ministra de Educación Nal.
HERMAN GARCÍA AMADOR	Representante del Sector Productivo

**INVITADOS:**

ELSA ESPINOSA OLIVER	Jefe de la División Financiera
ISABEL PORTO PÉREZ	Coordinadora Oficina de Egresados

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento del Representante de los Docentes ante el Consejo Superior.
3. Estudio y aprobación del acta No.11 de 2010.
4. Informes financieros:
  - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte de 30 de septiembre de 2010.
  - Informe de Tesorería a 30 de septiembre de 2010.
  - Adiciones y traslados presupuestales.
5. Informes:
  - Coordinación de Egresados.
  - Rectoría.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el Estatuto de Extensión y Proyección Social".
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Se leyó fax de fecha 28 de octubre de 2010, suscrito por el Representante del Sector Productivo, en donde expresa que no podrá asistir a la reunión del Consejo Superior porque se encuentra en la ciudad de Bogotá en el IV Encuentro Nacional de Comisiones de Competitividad.

De igual forma, la Secretaria General informó que la delegada del Gobernador y la Representante de la Ministra de Educación presentaron telefónicamente excusas, pues no pueden asistir a la sesión porque deben atender otros asuntos de índole laboral.

En atención a lo anterior, el Consejo Superior fue presidido por el Representante del Presidente, quien solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.12 del viernes 29 de octubre de 2010**

con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

**2. Reconocimiento del Representante de los Docentes ante el Consejo Superior.**

La Secretaria General informó que mediante Resolución No.958 de 2010, la Rectoría convocó a elecciones para elegir al Representante de los Profesores ante el Consejo Superior el día 31 de mayo de 2010. Realizado dicho proceso electoral se pudo evidenciar que resultó electo el docente José Cortina Guerrero y como su suplente, la docente Marivel Montes Rotela. En consideración a que el artículo 4º del Acuerdo No.07 del 2002, establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por este organismo, se debe proceder de conformidad. El Consejo Superior hizo el reconocimiento respectivo y dio la bienvenida a la nueva representación docente.

**3. Estudio y aprobación del acta No.11 de 2010.**

**Acta No.11 de 2010.**

Leída el Acta No.11 de 2010, y luego de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Superior la aprobaron.

**4. Informes financieros:**

**• Ejecuciones de ingresos y egresos a corte de 30 de septiembre de 2010.**

La Jefa de la División Financiera presentó el informe de ejecución de Ingresos y Egresos a corte 30 de septiembre de 2010. Comentó que los ingresos totales a la fecha mencionada, ascienden a \$20'172.544.135 con una ejecución del 79% de lo presupuestado para el año 2010, discriminada de la siguiente manera:

- Las rentas propias alcanzaron un monto de \$4.441'699.413, lo que corresponde a una ejecución del 22% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha, y un 83% con respecto al total presupuestado en el rubro.
- En aportes, el 76%.
- En aportes no condicionados, el 72%.
- En aportes condicionados, el 90%.
- Los recursos de capital ascienden a \$2.883'791.582, ejecutándose el 80,09%.  
Para una ejecución total del 79%.

Luego, se presentó el informe de la Ejecución de Egresos a la fecha de corte, y se expresó que ésta fue de \$18'832.350.483 lo que corresponde a un porcentaje de ejecución del 73,92%, discriminado de la siguiente manera:

- Los servicios personales ejecutados ascienden a \$9.160'846.722, valor que corresponde al 67,44% de lo presupuestado en ese rubro, representando el 49% del total de los egresos.
- Los gastos generales fueron de \$2.744'345.922 habiéndose ejecutado un 86,87% de lo presupuestado, valor que representa el 15% del total de los egresos.
- Las transferencias ascendieron a \$1.932'654.313, es decir, el 81,05%.
- Los egresos correspondientes a los Convenios y Contratos fueron de \$761.205.977, con una ejecución del 49,10%.
- El monto ejecutado de inversión ha sido de \$4.233.297.549, lo que corresponde al 88,24% de lo presupuestado, valor éste que representa el 22% del total de los egresos. Para una ejecución total del 73,92%.

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.12 del viernes 29 de octubre de 2010**

Luego, socializó un cuadro comparativo de ingresos y egresos a septiembre 30 de los años 2009- 2010 y comentó que en éste se puede apreciar que el porcentaje ejecutado de ingresos aumentó en un 7% con respecto al 2009 y pasó de una ejecución del 72% al 79%. Los mayores recaudos son por concepto de estampilla. Hubo mayores ingresos propios en el 2010 con respecto al 2009 y tuvieron una variación del 12, 13%, los aportes variaron en un 14,75% y los recursos de capital en un 5,65%.

Por otra parte, se informó que los egresos pasaron de un porcentaje de ejecución del 66,49% en el 2009 a un porcentaje del 73,92% en el 2010, lo que muestra un incremento del 7,43%, y si se observa el valor ejecutado, rubro por rubro, se puede apreciar que las variaciones más significativas del 2010 con respecto al 2009 fueron las de los rubros de inversión y gastos generales, debido al reciente pago del impuesto predial que se hizo y que estaba pendiente desde el año 2006, los cuales presentaron un porcentaje de variación del 40,21%. Los convenios presentaron una disminución del 34,62, y el rubro de inversión presentó una variación del 36,50%. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. Terminada la presentación del informe, y luego de su análisis, se dio por recibido.

- **Informe de Tesorería a 30 de septiembre de 2010.**

La Jefa de la División Financiera informó que el saldo en Bancos a 30 de septiembre de 2010, asciende a **\$3'950.209.051,39**, distribuidos de la siguiente manera:

<b>RECURSOS PROPIOS</b>	2'004.273.623,13	51%
<b>CONVENIOS</b>	831'092.407,39	21%
<b>INVERSIÓN</b>	1'114.843.020,87	28%
<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>3'950.209.051,39</b>	100%

Se informó además, que la nómina correspondiente al mes de septiembre tuvo un valor de **\$1.213'850.295**, y fue cancelada el 1 de octubre del año en curso. Las cuentas por pagar a la fecha de corte ascienden a \$127.946.762 y en su mayoría corresponden a servicios personales y proveedores. De las cuentas por pagar constituidas para cancelar en la vigencia 2010, se han cancelado \$1.480.949.104, lo cual corresponde al 98.96%. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**. Terminada la presentación del informe, el Representante de los Docentes manifestó que:

“La organización de profesores y la comunidad universitaria en general ha recibido con relativa tranquilidad los comunicados que a través de la prensa local y la página web de la Universidad ha venido difundiendo la Administración, relacionados con la situación financiera de nuestra Alma Mater. Afirmaciones del comunicado como “La anterior cifra muestra la solvencia económica de la Universidad de Sucre”, nos lleva a pensar que en el último trimestre del año, no habrá limitaciones ni presupuestales ni de tesorería para cumplir con las actividades normales de formación y las obligaciones contraídas con empleados y terceros. Sin embargo a renglón seguido el mismo comunicado afirma que “aunque no se puede desconocer que la institución no es ajena a las dificultades financieras que vienen presentando las universidades públicas en el país, pues los recursos provenientes del Gobierno Nacional y Departamental no son suficientes para responder a todos los gastos que demanda el cumplimiento de su misión”, la verdad el mensaje queda lleno de interrogantes acerca de la verdadera situación financiera de la Universidad.

Observando los pasivos reportados en el balance presentado en los comunicados, de aproximadamente, cuatro mil millones de pesos (\$ 4.000.000.000), nos tranquiliza el saber que los trabajadores y profesores que se retiren en los próximos años, tienen asegurado el pago oportuno de sus cesantías (trabajadores que no se encuentran en ley 50 ); y el hecho de contar con que la Universidad presente al mes de agosto una utilidad de cuatro mil doscientos millones, aproximadamente, (\$ 4.200.000.000) seguramente tranquilizará a los

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.12 del viernes 29 de octubre de 2010**

estudiantes que no verán anticipadas sus matriculas financieras ni aumentado el valor de los servicios que presta nuestro centro de formación.

Para que se despejen las dudas que todavía tiene la comunidad universitaria, los profesores proponen al Honorable Consejo Directivo, con el ánimo de hacer claridad en el manejo de los recursos públicos, que los informes presentados por la Administración sean avalados por los entes de control especializados, la Contraloría General de la República o la Contraloría Departamental". Al respecto, la Jefe de la División Financiera expresó que los informes financieros que la Administración le da a conocer al Consejo Superior, de hecho son avalados por dichos Entes, pues la Universidad le presenta informes mensuales a la Contraloría, y ésta además le ha realizado auditorías, en las que no ha encontrado ningún hallazgo. Además, agregó que si hubiera problemas con el manejo del presupuesto, la Contaduría General de la Nación estaría generando glosas. Adujo, que la situación de todas las Universidades públicas es conocida por todos, por eso éstas se han unido para manifestarle al Gobierno central que los recursos que les envía no son suficientes para cumplir con todas las exigencias de cobertura y de atención a estudiantes. Luego, lo que se quiere dar a entender es que, a pesar de la situación general del país, la Universidad de Sucre presenta una situación financiera sana, debido al manejo austero de su presupuesto.

Por su parte, el Rector expresó que es pertinente aclarar que si presupuestalmente la Universidad tiene una solvencia, hay que tener en cuenta que el flujo de caja es diferente. Igualmente, dijo que en relación al pago de cesantías de los docentes próximos a retirarse de la Institución, es de conocimiento de todos que si los docentes se retiran en bloque colapsaría la Universidad, porque ésta no tiene los recursos disponibles para ello.

Finalmente, el Consejo Superior, después de analizar el informe, lo dio por recibido y decidió remitir copia de las apreciaciones planteadas por los profesores a la Jefe de la División Financiera para que se les dé respuesta.

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

La Jefa de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.990 del 8 de septiembre de 2010**, por medio de la cual se crea y adiciona una subcuenta al Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2010.
- **Resolución No.991 del 8 de septiembre de 2010**, por medio de la cual se crea y adiciona una subcuenta al Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2010.
- **Resolución No.1043 del 17 de septiembre de 2010**, por la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2010.
- **Resolución No.1070 del 22 de septiembre de 2010**, por la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2010.
- **Resolución No.1083 del 24 de septiembre de 2010**, por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2010.
- **Resolución No.1100 del 28 de septiembre de 2010**, por la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2010. Se adjuntan resoluciones. **(Anexo 3)**.

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.12 del viernes 29 de octubre de 2010**

Terminada la presentación del informe, el Representante de los Docentes manifestó que desde los diferentes estamentos que representa cada miembro se deben plantear acciones para conseguir recursos para la Institución. Además, propuso al Consejo Superior analizar el tema de la situación financiera de las Universidades y pronunciarse sobre ese particular. El Consejo Superior dio por recibido el informe y avaló la propuesta presentada.

**5. Informes:**

- **Coordinación de Egresados.**

La Coordinadora de Egresados dio a conocer algunas generalidades sobre lo que es el programa de egresados, la normatividad externa e interna que rige la temática, las actividades de gestión que desarrolla dicha Coordinación, a través del programa Regresa, el cual tiene los subprogramas: seguimiento a Egresados, apoyo a la vinculación laboral, formación continuada y Bienestar.

Posteriormente, manifestó que teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 1188 de 2008 reglamentada por el Decreto 1295 de 2010, en materia de seguimiento a Egresados, la Universidad ha cumplido con este tema, pues de los 5.096 egresados de pregrado, 2.804 se encuentran en directorio, es decir, se tienen sus direcciones, directorios, teléfonos y correos electrónicos. De igual forma, comentó que la Universidad tiene en la página web el link *block de egresados* por medio del cual se tiene contacto con los graduados.

En materia de Apoyo a la vinculación a graduados dijo que la Coordinación de Egresados ha logrado promocionar al mercado laboral 289 egresados, de los cuales 21 están trabajando gracias a la gestión de la Coordinación. Para lo cual se utilizó el portafolio de egresados, que es modelo a nivel nacional, y el portal de empleo Regresa, Red de Comunidades de Egresados de Sucre, que está conformada por 8 Instituciones, así: CECAR, La Universidad Nacional Abierta y A distancia, Corposucre, La Corporación Universitaria Nacional, Escuela de Carabineros Rafael Núñez, Fundación San Martín, SENA y la Universidad de Sucre, quien tiene la coordinación general, a través de dicho portal los egresados inscriben su hoja de vida y en estos momentos hay 203 egresados inscritos.

En Materia de Apoyo a la Formación de Egresados afirmó que la Universidad cuenta con una política de estímulos e incentivos a Egresados, entre los cuales se encuentra, entre otros, un descuento del 10% para los egresados que cursen especializaciones propias de la Institución.

En el subprograma Bienestar, informó que se han realizado 5 encuentros de egresados en los programas de Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Administración de Empresas y Fonoaudiología, en los que se lograron reencontrar 717 egresados. Además, los egresados participan en una comparsa, tienen acceso al gimnasio gratuito y a que sus hijos realicen talleres de pintura. También se les realizó una jornada de salud y tienen beneficios comerciales en algunos almacenes con quienes se han suscrito convenios para que tengan acceso a descuentos especiales. Manifestó que hay otras actividades que se han realizado a través de la Coordinación como lograr que, con el apoyo de la División de Sistemas, los egresados tengan correos institucionales. Finalmente, mostró un consolidado de los resultados de cada subprograma 2007-2010 y concluyó expresando que esa Coordinación ha venido trabajando unos proyectos de Acuerdo en beneficio de la comunidad de egresados de la Institución, los cuales presentará próximamente ante las instancias pertinentes. Se anexa documento. **(Anexo 4)**.

Terminada la presentación del informe, el Representante de los Egresados dijo que si bien la Coordinación de Egresados ha desempeñado una labor importante en la Institución, el programa de Egresados plantea que al interior de la Universidad debe existir un Comité de

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.12 del viernes 29 de octubre de 2010**

Egresados, el cual debe ser integrado por los representantes de éstos ante los diferentes organismos de la Institución, pero dicho Comité no ha operado, pues como representante egresado nunca ha sido convocado a ninguna reunión de dicho Comité. Comenta que ve con preocupación que se estén construyendo proyectos de Acuerdo relacionados con los egresados y que él no haya sido convocado para participar en la construcción de los mismos. Al respecto, la Coordinadora de Egresados manifestó que los proyectos que ha elaborado han sido remitidos por correo electrónico a los representantes de los Egresados ante los diferentes organismos de la Institución, entre los que se encuentra el Representante ante el Consejo Superior. Además este tema lo conversó personalmente con el suplente de esta Representación, quien afirmó conoce la propuesta que se elaboró. Por otra parte, expresó que el Comité de Egresados se creó como una instancia consultiva de la Coordinación de Egresados pero éste no ha operado porque no se ha logrado tener el quórum para sesionar, razón por la cual la Coordinación no podía dejar de realizar su labor. Argumenta, que la Oficina de Control Interno de Gestión le realizó una auditoría al funcionamiento de dicho organismo y evidenció que éste no ha operado por falta de quórum, pues existe prueba de las citaciones a sus integrantes. El Representante de los Egresados replicó que nunca ha recibido una citación para sesión del Comité de Egresados.

El Representante de los Docentes comentó que sería bueno conocer y analizar, cuál es la apreciación de las Empresas frente al recurso que la Universidad forma. Terminada la presentación del informe, y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Rectoría.**

El Rector presentó informe de gestión a octubre de 2010, en el que destacó las actividades según las programaciones académicas y administrativas que se adelantaron a la fecha, así:

**Aspectos Académicos:**

Socializó las actividades que se están realizando en las Facultades de Educación y Ciencias, Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias. De igual forma, presentó informe de las actividades adelantadas en la Sede de Ciencias Agropecuarias, en atención a los compromisos adquiridos con los estudiantes del programa de Zootecnia.

**Aspectos Administrativos:**

Dio a conocer las acciones y actividades que se han venido ejecutando a través de las Divisiones de Bienestar Social Universitario, en sus programas de: deportes, desarrollo humano, salud, cultura y coordinación de egresados, y los resultados de la participación de los estudiantes en las diferentes disciplinas, División de Cómputo y Sistemas, División de Investigaciones, en donde resaltó que en la última convocatoria nacional de grupos de investigación hecha por Colciencias, 13 grupos de la Universidad de Sucre fueron categorizados, anteriormente habían sólo 8 y agregó, que sólo un grupo de los existentes salió de dicha categorización, lo cual se dio porque no presentó proyectos que pudieran tipificar una calificación, lo que considera preocupante, pues la mayoría de los integrantes de ese grupo son doctores. Anotó también que la Administración, en aras de apoyar e incentivar a los investigadores, contrató un experto de Colciencias para que asesorar a todos los grupos de Investigación sin ninguna excepción. Al respecto, el Representante de los Egresados interrogó, qué acciones ha adelantado la DIUS en contra de los grupos que no participen en ésta clase de convocatorias, y el Rector respondió que la Administración desde la DIUS ha apoyado y seguirá apoyando a los grupos que investiguen y generen productos.

Por otra parte, el Rector informó que la Universidad participó con 5 investigaciones, realizadas por estudiantes de las diferentes Facultades, en el Tercer Encuentro Nacional y

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.12 del viernes 29 de octubre de 2010**

VII Internacional de Semilleros de Investigación, en donde se presentaron 1300 propuestas de investigación, provenientes de diferentes Universidades colombianas y de países como: Chile, Venezuela y Brasil, y fueron seleccionadas 22, de las cuales 3 fueron de la Universidad, una ocupó el tercer lugar, otra el puesto 13 y la otra el 27, lo que para la Institución es bastante significativo.

En relación con el tema de salud, el Representante de los Docentes expresó que sus representados consideran las acciones realizadas en ese sentido son acciones aisladas, en salud debe haber un plan que obedezca a un diagnóstico orientado a todos los Estamentos y que incluya la salud ocupacional de los trabajadores. Al respecto, el Rector respondió que en atención a ello la Administración delegó a la Jefe de la División de Recursos Humanos para la contratación de una persona que esté al frente de la salud ocupacional, básicamente, lo que tiene que ver con los riesgos profesionales.

Seguidamente, el Rector informó que, a raíz de algunas acciones adelantadas por el Ministerio de la Protección Social y del Trabajo- Sede Sincelejo-, se invitó a una reunión al Representante de ASPU y al Representante de la Administración a una mesa de concertación para dirimir algunos hechos de conflictos que podían existir entre éstos, y en dicha reunión se llegó al consenso que no había ningún conflicto y que los acuerdos que se podían derivar de un pliego de solicitudes que habían presentado ASPU, se podían dirimir en un escenario totalmente diferente, sin la presencia de ninguna mediación de la mesa de concertación del Ministerio de Protección Social. Por consiguiente, el Rector ha venido realizando reuniones con tres representantes de ASPU en donde se han adelantando conversaciones y han llegado a algunos acuerdos, como: apertura del concurso docente para este año, para lo cual se requiere revisar y modificar la norma que rige la materia, elaborar y presentar un proyecto de reglamentación para docentes ocasionales y catedráticos, el manejo de riesgos profesionales, dotación de la oficina, y se comprometió a asignarles un computador y una impresora, entre otros.

Por otro lado manifestó que, como es sabido, la Rectoría ha venido adelantando acciones en busca de Cooperación Nacional e Internacional, y con quien más se ha avanzado en el tema es con la Embajada de Francia, pues la Universidad recibió una visita de un delegado de ésta, visita que fue sufragada con recursos de la Embajada, en atención a que la Universidad está pendiente de ofrecer el programa de Lenguas Extranjeras, se acordó suscribir un convenio con Francia para que apoyen la apertura del programa y para lo cual, a través de la Alianza Colombo Francesa, la Embajada capacitaría a un docente de contrato para que éste se encargue de capacitar a los potenciales docentes que enseñarían en dicho programa. La Institución ofrecería tres grupos para la enseñanza del francés, uno para los estudiantes de Biología y Enfermería, debido a que son los programas que la Universidad tiene acreditados, y la meta del convenio es lograr la doble titulación. Para lo cual dichos estudiantes cursarían el último año en Francia, el cual les valdría como último año para graduarse en ese país, y como primer año de la maestría, quedándoles pendiente para cursar el segundo año de la maestría. Complementariamente a esto, la Universidad ha venido sirviendo de puente para que la Gobernación y la Alcaldía, sobre todo la Gobernación que ha mostrado mayor interés, puedan enseñar el francés en las Instituciones Educativas, esto a través del Convenio suscrito entre el Gobierno Francés y el Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, el Rector informó que ha adelantado algunas acciones para el apoyo del Plan Padrino, el cual busca ayudar a los estudiantes de bajos recursos económicos de la Institución, no sólo con el almuerzo, sino también para el pago de la matrícula y transporte, para lo cual obviamente se deberán cumplir algunos requisitos que establezca la Universidad. Con base en ello, ha propuesto realizar un banquete de apoyo al programa, y para ello se distribuirá un bono de solidaridad, el cual tiene un valor de \$200.000, a los comerciantes, instituciones públicas y privadas, organismos de control y justicia, autoridades departamentales y municipales, ganaderos, autoridades eclesiásticas, sector

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.12 del viernes 29 de octubre de 2010**

empresarial, bancos y Corporaciones, Instituciones Autónomas y descentralizadas, y miembros prestantes de la sociedad civil, con el fin de socializar la iniciativa, se tiene como meta distribuir 500 bonos. Igualmente, se tiene programado realizar otras actividades en este sentido para el próximo año. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. Finalmente, y luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

**6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el Estatuto de Extensión y Proyección Social”.**

Se lee oficio C.A-289 de fecha 7 de octubre de 2010, suscrito por la Secretaría del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló y recomendó la aprobación del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el Estatuto de Extensión y Proyección Social”. Se adjunta documento. **(Anexo 6)**.

El Representante de los Docentes manifestó que sus representados consideran que la proyección social que es una función misional y se está confundiendo con la venta de servicios. Las Instituciones de Educación Superior son entidades que tienen como función, generar equidad y ésta es la pretensión de la proyección social, entendida como poner al servicio de la comunidad los conocimientos que generamos. Argumenta que en la propuesta se plantea es cómo vendemos, es decir, sólo se busca generar recursos, lo cual no se rechaza pero debe tenerse en cuenta que esto no es misional por lo que al juntarlos se corre el riesgo de que se priorice la generación de recursos y que el objetivo de equidad quede marginal como ha sucedido en otras universidades. La función de la Institución es cualificar recurso humano, generar conocimiento y tratar que éste llegue a la comunidad. Por tal razón, considera que en la iniciativa presentada debe tenerse en cuenta dicha reflexión.

Por otra parte, consideró que en la propuesta hay un error conceptual cuando se define el impacto de la extensión y proyección social, considera que la Universidad no debe asumir la responsabilidad de responder por la solución de los problemas del Departamento, ésta es función de los Gobiernos Departamental y Municipal. El papel de la Universidad es presentar propuestas sustentadas y validadas a consideración de los entes responsables de las mismas en la intención que sean asumidas por ellos.

Seguidamente, se analizó la propuesta y luego de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Superior decidió aprobarla condicionada al ajuste de la misma, con base en las recomendaciones hechas, por una comisión integrada por el Representante de los Docentes, el Representante de las Directivas Académicas y el Representante de los Exrectores. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**.

**7. Correspondencia.**

- Se lee oficio C.A.310 de fecha 28 de octubre de 2010, suscrito por la *Secretaría del Consejo Académico*, a través del cual informa que ese organismo decidió avalar y recomendar la aprobación de la solicitud de comisión presentada por el docente de planta, Rubén Jaramillo Lancho, para asistir al I Congreso Internacional de Ingeniería Química Biotecnología y Alimentaria a realizarse entre el 29 de noviembre y el 3 de diciembre de 2010 en la Habana Cuba. El docente participará en dicho evento con los resultados obtenidos del proyecto de investigación que tiene en curso “Efecto de la melaza y la sacarosa sobre la producción de celulosa por *Acetobacter xylinum*”, para lo cual tiene aprobado en el presupuesto de dicho proyecto, en el rubro de socialización de resultados, la suma de un millón de pesos mcte (\$1.000.000), el cual solicitó para este fin. El Consejo Superior autorizó la comisión solicitada condicionada a la verificación del nombre del trabajo de investigación que fue aceptado por el Comité Técnico para su presentación en la Comisión de Alimentos del Congreso. Al respecto, mediante oficio DIUS 122 de fecha

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.12 del viernes 29 de octubre de 2010**

2 de noviembre de 2010, el Jefe de la División de investigación aclaró que el título del proyecto citado hace parte de los objetivos específicos del proyecto "Efecto de la melaza y la sacarosa sobre la producción de celulosa por *Acetobacter xylinum*".

- Se lee copia de la comunicación dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por *Nilda Rodríguez Guzmán* y otros funcionarios de la Institución, por medio de la cual solicitan considerar un aumento en el salario que devengan, el cual es el mínimo y debido a sus múltiples necesidades, y a los altos costos de vida se les hace insuficiente. Aducen que creen que sería justa y equitativa la compensación al trabajo que desempeñan en esta Institución con amor y dedicación. El Consejo Superior la dio por recibida.

La Representante de los Estudiantes presentó excusas porque debía ausentarse de la sesión y expresó estar de acuerdo en que se le dé la oportunidad a los estudiantes que solicitan se les permita matricular una asignatura por quinta vez, pues se trata de estudiantes que han cursado el 8° semestre y se les debe dar la oportunidad para que puedan culminar sus estudios y puedan graduarse.

Por otra parte, indagó por la razón para establecer como fecha para la matrícula financiera de los estudiantes antiguos el próximo el 17 de diciembre del año en curso. Al respecto, el Rector manifestó que esa fue una decisión que tomó el Consejo Académico para planificar el desarrollo del próximo semestre y con base en la modificación que hizo el Consejo Superior del Reglamento Estudiantil en lo relacionado con la materia.

La Representante de los Estudiantes propuso analizar el tema, pues los estudiantes de la Universidad laboran en el mes de diciembre para poder cancelar el valor de la matrícula del próximo semestre, pues aproximadamente el 80% de los estudiantes son de estratos 1 y 2 y no cuentan con el dinero para cancelar la matrícula en la fecha planteada. Concluyó manifestando su desacuerdo con esa decisión.

- Se lee comunicación de fecha 26 de octubre de 2010, suscrita por *Omar E Arrieta Montes*, por medio de la cual solicita se proceda a realizar una amnistía que permita a los estudiantes que perdieron una asignatura por cuarta vez, puedan cursarla por quinta y última vez, con el fin de poder continuar desarrollando su formación profesional en el programa de Ingeniería Civil. Anotó además que nunca recibió acompañamiento por parte de ninguna dependencia o de funcionarios de la Universidad de Sucre, como estudiante de alto riesgo de deserción y a la vez la Universidad de Sucre hasta donde tiene conocimiento no tiene una política para frenar la mortalidad y deserción académica de sus estudiantes. El Consejo Superior decidió negar la solicitud por cuanto el artículo 90 del Acuerdo 01 de 2010 establece que: "...El estudiante que repruebe por cuarta vez una asignatura perderá su condición."

Los Representantes de los Estudiantes y de los Egresados se apartaron de la decisión al considerar que se debe otorgar la amnistía solicitada.

Por otra parte, el Consejo Superior decidió recomendarle al Rector solicite a los Jefes de Departamento y a la División de Bienestar Social Universitario identifiquen los estudiantes que están en alto riesgo de perder su condición por haber reprobado una asignatura tres veces y presenten un informe al Consejo Académico sobre ese particular, y de las acciones que han adelantado para evitar que ello se dé. Igualmente, recomendó hacer seguimiento a dichos estudiantes, con el fin de conocer las causas que originan, en cada caso, dicha situación. Finalmente, se autorizó a la Secretaria General para que cuando se presenten solicitudes en este mismo sentido se solicite al Jefe del Departamento informe sobre ese particular.

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.12 del viernes 29 de octubre de 2010**

- Se lee derecho de petición recibido el 26 de octubre de 2010, suscrita por el docente de planta *Jaime De la Ossa Velásquez*, por medio de la cual solicita:

- “1. Derogación de la Resolución 1131 de 2010, en todo sus efectos salariales y legales.
2. Reconocimiento de los pasajes, gastos de inscripción y viáticos, según lo contemplado en el Acuerdo 013 de 1994.
3. Protección frente a futuros sucesos de discriminación laboral y de acoso.
4. Corrección pública y de amplia circulación del hecho suscitado, dado que ante la comunidad universitaria mi dignidad humana como profesor titular, investigador científico activo y persona sin tacha alguna, fue vulnerada al darme oficialmente un trato discriminatorio al tratar de impedir mi asistencia participativa a tan importante evento en donde como ya lo referenciaba he sido PREMIO NACIONAL y fueron comisionados otros docentes y hasta estudiantes, sin que se me incluyera como participante en igualdad de condiciones.
5. Realización de la investigación disciplinaria interna que permita establecer la responsabilidad de los funcionarios que fallaron en el cumplimiento de la normatividad y sus deberes.”

La Representante de los Estudiantes dejo constancia en los siguientes términos: “Por medio de la presente y para los fines pertinentes, me permito dejar como constancia que a raíz de los hechos manifestados por el docente Jaime De la Ossa en oficio con fecha de 27 de octubre de 2010, deben darse los trámites respectivos para que las dependencias encargadas tomen las decisiones a las que hayan a lugar a la luz de la ley y de las normas estatutarias de la Universidad de Sucre.” (sic).

El Representante de los Egresados le indagó al Rector las razones por las cuales no se le autorizó la comisión al mencionado docente para participar en dicho evento, si éste se destacó en el evento realizado el año pasado y le otorgaron Premio Nacional.

El Representante de los Docentes manifestó que la Administración ha autorizado comisiones a algunos docentes y a otros no e interrogó porqué a la docente Melba Vertel se le negó una solicitud que hizo a pesar de haber sido premiada?, y expresó que esta situación ha causado malestar entre los docentes. Al respecto, el Rector respondió que la situación de la docente Melba Vertel se dio debido a una decisión administrativa de suspender por dos meses las comisiones porque no había flujo de caja en ese momento, lo cual fue informado al Consejo Superior. Adujo que esa determinación se le hizo saber a la docente con quien se comprometió a autorizarle una próxima comisión si la hubiere, y así se hizo.

En relación con la comunicación del docente Jaime De la Ossa, el Rector manifestó que es cierto que el docente ganó Premio Nacional el año pasado en ese evento, pero lo que no manifiesta el docente en la comunicación es que el Grupo de investigación en donde él participa fue el único grupo de investigación de la Universidad que no logró clasificación en Colciencias, y hecho que llama mucho la atención porque este grupo está conformado por Doctores. Además, este grupo no ha participado en ninguna de las convocatorias interna que ha hecho la Universidad. Elemento éste que, además del uso racional de los recursos, se tuvo en cuenta para tomar la determinación, pues para la Universidad es importante que sus grupos de investigación participen en las convocatorias de Colciencias y logren ser clasificados, pues la actual Administración se identifica plenamente con la necesidad de apoyar la investigación.

El Presidente (e) expresó que la Universidad puede establecer criterios para la autorización de dichas comisiones, lo anterior debido a la limitante presupuestal

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.12 del viernes 29 de octubre de 2010**

que tiene y propuso solicitarle al Asesor Jurídico rinda concepto sobre ese particular. El Consejo Superior avaló la propuesta.

- Se leen comunicaciones de fecha 27 de octubre de 2010, suscritas por *Adalberto Mercado Peñate y Natalia Arias Sierra*, por medio de las cuales solicitan se les permita a todos los estudiantes que hayan perdido una asignatura por cuarta vez matricularla por quinta vez, con la intención de enmendar su error y a la vez tener otra oportunidad para no ser excluidos del alma mater. El Consejo Superior decidió negar las solicitudes por cuanto el artículo 90 del Acuerdo 01 de 2010 establece que: "... El estudiante que repruebe por cuarta vez una asignatura perderá su condición."

Los Representantes de los Estudiantes y de los Egresados se apartaron de la decisión al considerar que se debe otorgar la amnistía solicitada.

- Se leen comunicaciones de fecha 15 y 26 de octubre de 2010, suscritas por *Treisy del Carmen Guzmán, Viviana Jaraba Iriarte y Francisco David Acosta*, respectivamente, por medio de las cuales solicitan se les permita cursar una asignatura del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas por quinta vez para poder culminar su plan de estudios y poder recibir su título profesional. El Consejo Superior decidió negar las solicitudes por cuanto el artículo 90 del Acuerdo 01 de 2010 establece que: "... El estudiante que repruebe por cuarta vez una asignatura perderá su condición."

Los Representantes de los Estudiantes y de los Egresados se apartaron de la decisión al considerar que se debe otorgar la amnistía solicitada.

- Se lee comunicación de fecha 28 de octubre de 2010, suscrita por el abogado *Dairo Pérez Méndez*, por medio de la cual emite concepto jurídico sobre la petición formulada por el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia Seccional Sucre, por medio de la cual manifiestan su inconformidad por el tratamiento desigual que se le da a los trabajadores y a los docentes en lo relacionado con los días de permiso por muerte de familiares y por vacaciones, en el cual conceptúa que: "... en el caso objeto de consulta la situación de los trabajadores y empleados administrativos de la Universidad es ventajosa frente al resto de servidores públicos del Estado, en la medida que la regla general es el disfrute de un permiso de tres (3) días, mientras que ellos gozan de cinco (5) días, por lo tanto no puede hablarse de violación al derecho de igualdad. Ahora la situación especial de los trabajadores administrativos de la Universidad frente a los docentes, considero que el Consejo Superior debe revisar este aspecto y ponderar si efectivamente hay razones objetivas para que existan esas diferencias no sólo frente a los días de permiso sino frente a los días de más por vacaciones entre los empleados administrativos y docentes, ya que de llegar a una conclusión que no lo justifique, deberán modificar esa posición privilegiada que tienen los docentes..."

El Representante de los Docentes manifestó que ha notado que generalmente cuando se solicita un concepto jurídico éstos se emiten como si se tratara del abogado defensor de la Universidad y no como Juez, que es lo que se requiere para tener claridad jurídica al momento de tomar una decisión.

El Consejo Superior decidió no acceder a la solicitud presentada porque los días de permiso y de vacaciones a que tienen derecho los servidores públicos están establecidos expresamente en los Decretos 2400 de 1963 (artículo 21) y 1950 de 1973 (artículo 74), respectivamente, normas de carácter general que regulan estas situaciones administrativas para los servidores públicos, y que se tuvieron en cuenta para reglamentar dicha materia en el Estatuto del Personal Administrativo

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.12 del viernes 29 de octubre de 2010**

de la Institución. Además, es importante resaltar que a los docentes se les aplica un régimen especial.

Los Representantes de los Docentes y Egresados se apartaron de la decisión, al considerar que se debe aprobar la solicitud presentada.

**8. Proposiciones y varios.**

- El Representante de los Docentes expresó que en sesión pasada solicitó se oficiara al Comité Curricular del programa de Zootecnia para que remita copias de las actas de dicho organismo. Al respecto, el Representante de los Egresados expresó que dicha información se le debe solicitar a todos los comités curriculares. El Consejo Superior decidió proceder de conformidad.
- El Rector manifestó que el día 18 de junio a las 4:45 de la tarde se recibió comunicación de la profesora Rita Márquez Vizcaíno con fecha de 16 de junio de 2010, por medio de la cual le solicita a la Universidad, que teniendo en cuenta la comisión de estudios aprobada por el Consejo Superior, se proceda a cancelar la matrícula del doctorado que adelanta en la Universidad Javeriana. Agregó, que el día en que llegó la comunicación a la Universidad se vencía el término para cancelar ordinariamente dicha matrícula. Por tal razón, se le solicitó que actualizara la cuenta para proceder a cancelar la matrícula de manera extraordinaria, pero no lo hizo. Posteriormente, presentó un derecho de petición en donde expresa que la Universidad no cumplió con el pago de la matrícula, al que se le dará respuesta dentro de los términos legales. Finalmente, expresó que a la fecha la docente no está matriculada y no ha regresado a sus labores en la Universidad. El Consejo Superior recomendó al Rector solicitarle a la Universidad Javeriana presente un informe del calendario de matrículas para el programa que está cursando la docente y de su situación académica.

A las 3:17 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:  
**FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS**  
Presidente (e)

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha diecinueve (19) de noviembre de 2010.

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**

*Rocío A.*